

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22015 *ORDEN de 15 de noviembre de 2000 por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (LORTAD), establecía que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones públicas sólo podía hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

En cumplimiento de dicho precepto, se procedió a la regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el, entonces, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Orden de 27 de julio de 1994, ampliada y modificada por varias Órdenes posteriores, en las que se describen y regulan los ficheros ubicados en los sistemas informáticos del Departamento.

Por otra parte, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su Disposición derogatoria única, deroga la Ley 5/1992.

Asimismo, el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre citada, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por los servicios de este Departamento, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, y previo informe de la Comisión Ministerial de Informática, dispongo:

Artículo 1.

Se amplía y modifica el anexo de la Orden de 27 de julio de 1994, que regula los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Artículo 2.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2000.

APARICIO PÉREZ

ANEXO I

FICHEROS CREADOS

Denominación del sistema de información y del fichero: ENTREGADOS.MDB

Estudios entregados

Finalidad del fichero y usos previstos: Disponer de un banco de datos de estudios del departamento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden comunicada, de 23 de diciembre de 1996, por la que se regula la realización de estudios y encuestas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Agentes realizadores de los estudios.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Otros: El propio estudio o documento.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Estudios e Informes Socioeconómicos.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Estudios e Informes Socioeconómicos.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: AUTORES.DOC

Investigadores y expertos

Finalidad del fichero y usos previstos: Disponer de una relación de expertos e investigadores en los temas competencia del Ministerio.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Investigadores y expertos.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Otros: Teléfono.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Otros: Fax.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Estudios e Informes Socioeconómicos.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Estudios e Informes Socioeconómicos

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: SSI

Servicio Social Internacional, datos personales y sociales con implicación de otro país

Finalidad del fichero y usos previstos: Tratamiento de problemas individuales y familiares para cuya resolución se requiere la intervención coordinada de los Servicios Sociales de, al menos, dos países.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas implicadas en los casos que se tratan en sus correspondientes países.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Fuentes accesibles al público.
Registros Públicos.
Entidad Privada.
Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Encuestas o entrevistas.
Formularios o cupones.
Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.
Vía telemática.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.
Datos de familia.
Fecha/Lugar de nacimiento.
Sexo.
Nacionalidad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: El destinatario final de los datos será la Administración, Jueces (españoles y extranjeros) que los ha demandado a través de la red SSI, para la resolución o decisión que deba adoptar respecto al caso de que se trata.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Infancia y Familia

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Infancia y Familia

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: DIREC2000

Usuarios hoja informativa

Finalidad del fichero y usos previstos: Edición de etiquetas para la difusión de la hoja informativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Profesionales, Organismos y Entidades, relacionadas con el departamento o competencial.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.
Procedimiento.
Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.
Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.

Datos de detalles de empleo:

Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Información Administrativa

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Información Administrativa

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: DIRECT1

Directorio básico Servicios Centrales

Finalidad del fichero y usos previstos: Edición del directorio básico de Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Directores y Subdirectores generales, Asesores y otros cargos del departamento.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

Fuentes accesibles al público: Diarios y Boletines Oficiales.
Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de detalles de empleo:

Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.
Otros: Fecha de nombramiento, domicilio y teléfono despacho oficial.

Cesiones de datos de carácter personales previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Información Administrativa.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Información Administrativa

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ASIA

Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada. Gestión de prestaciones sanitarias de asegurados en España o en otros Estados Miembros de la UE ó del EEE durante su permanencia en país distinto del competente

Finalidad del fichero y usos previstos: Emisión y recepción de formularios de derecho acreditativos a prestaciones en especie del seguro de enfermedad-maternidad, en aplicación de los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social, para personas que se desplazan temporalmente o residen en un país que no es el competente y gestión de la liquidación de facturas generadas como consecuencia de la asistencia médica dispensada a aquellos en España o recibida por asegurados en España en otro Estado miembro de la UE ó del EEE.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas afiliadas por legislación española y las aseguradas en otros países de la UE y del EEE.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.
Vía telemática.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Número SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Otros: Número identificativo asignado por la Seguridad Social de otro Estado de la UE ó EEE.

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.

Datos de familia.

Fecha/Lugar de nacimiento.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Otros: Motivos del desplazamiento temporal a otro estado miembro (trabajo, estudios, tratamiento médico, etc.).

Datos económico-financieros: Otros: Facturas de gastos reales o cuotas globales por asistencia médica.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Gestión de Prestaciones

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

Direcciones Provinciales del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: OFERIN

Fichero de identificación de la aplicación para la oficina de enlace de relaciones internacionales

Finalidad del fichero y usos previstos: Fichero de identificación de las solicitudes de prestaciones recibidas a través de la oficina de enlace para la aplicación de convenios internacionales y los reglamentos comunitarios.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que soliciten prestación o información sobre prestaciones al amparo de Reglamentos Comunitarios y/o Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos de características personales: Fecha/Lugar de nacimiento.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Subdirección General de Gestión de Prestaciones del INSS

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: SAGATEC

Seguimiento de asuntos del Gabinete Técnico de la Dirección General del INSS

Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de entrada, seguimiento y registro de salida de los expedientes tramitados por el Gabinete Técnico.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que dirigen una carta al Director General del INSS.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Otros: Carta.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos económico-financieros: Otros: Pensiones solicitadas.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Gabinete Técnico del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Liquidación Indemnizaciones

Fichero automatizado para la gestión de propuestas de pago de las indemnizaciones fijadas por la Audiencia Nacional

Finalidad del fichero y usos previstos: Elaboración de las liquidaciones, propuestas de pago, nóminas y relación de perceptores de los afectados por el Síndrome Tóxico, para su pago por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Afectados por el Síndrome Tóxico acreedores de la indemnización señalada por la Audiencia Nacional.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Registros Públicos.

Administraciones Públicas.

Procedimiento.

Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

Subsidios, beneficios.

Datos de transacciones: Compensaciones/Indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personales previstas: Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Certificados de Audiencia

Fichero automatizado personales de los afectados personados en el procedimiento de ejecución de la sentencia de 26 de septiembre de 1997

Finalidad del fichero y usos previstos: Cumplimentar las solicitudes de certificaciones personales que los afectados personados en el procedimiento de ejecución de la sentencia 26-06-97 del Tribunal Supremo, deben acompañar junto con su petición de liquidación ante la Audiencia Nacional.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Afectados por el Síndrome Tóxico.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal
Administraciones Públicas

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Otros: Datos del representante, número de censo.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Compensaciones/Indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio de Justicia.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico
Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: SIUSS

Fichero automatizado de Usuarios de Servicios Sociales del Síndrome Tóxico

Finalidad del fichero y usos previstos: Elaboración de una base de datos actualizada de las historias sociales de las familias afectadas por el Síndrome Tóxico, para facilitar el Trabajo Social relativo a las necesidades de intervención social por parte de los Trabajadores Sociales de la Oficina del Síndrome Tóxico.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Familias con miembros afectados por el Síndrome Tóxico.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Encuestas o entrevistas.
Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos:

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso y por escrito del afectado.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Características de alojamiento, vivienda.
Propiedades, posesiones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros:

Ingresos, rentas.

Datos económicos de nómina.

Subsidios, beneficios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Denominación del sistema de información y del fichero: MENUGE

Expedientes de asesoría jurídica

Finalidad del fichero y usos previstos: Seguimiento de las demandas interpuestas por la Dirección Provincial del INSS en Valencia y contra ella.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Aquellos ciudadanos que presenten demanda contra resoluciones emitidas por este Instituto en materia de su competencia o representante legal en su caso.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Otros: Demanda presentada, expediente administrativo.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personales previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Instituto Nacional de Seguridad Social.

Dirección Provincial de Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Instituto Nacional de Seguridad Social.

Dirección Provincial de Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: A1P1

Titulares y beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria

Finalidad del fichero y usos previstos: Facilitar la documentación acreditativa de tener derecho a la asistencia sanitaria de la seguridad social y obtener datos estadísticos para el seguimiento de este aspecto de la gestión.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Aquellas personas que acreditan tener derecho a la asistencia sanitaria de la seguridad social.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número SS/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.
Datos de familia.
Fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros: Otros: Indicación de si el interesado es pensionista

Cesiones de datos de carácter personales previstas: No se prevén.
Órganos de la Administración responsables del fichero:

Instituto Nacional de Seguridad Social.
Dirección Provincial de Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Instituto Nacional de Seguridad Social.
Dirección Provincial de Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Citaciones EVI

Gestión de citaciones del EVI

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de citaciones que se efectúan a las personas afectadas, para su comparecencia en las unidades médicas del INSS.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Aquellos que tienen abierto un expediente administrativo en materia de pensiones u otras prestaciones económicas de la Seguridad Social cuyo trámite puede incluir la citación para comparecer ante un medio adscrito al INSS, a efectos de la resolución del expediente.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte: Soporte papel.
Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF:
Nombre y apellidos.
Dirección.

Otros: Número de expediente, fecha de citación, clave identificadora del Médico del INSS que atendió o atenderá al interesado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.
Órganos de la Administración responsables del fichero:

Instituto Nacional de Seguridad Social.
Dirección Provincial de Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Instituto Nacional de Seguridad Social.
Dirección Provincial de Valencia.
Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: PROMOTORES

Base de datos de prestaciones. Fichero de promotores de expedientes

Finalidad del fichero y usos previstos: Tratamiento informático de los datos necesarios para el más adecuado reconocimiento y pago de prestaciones de garantía salarial a los trabajadores beneficiados.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Trabajadores o representantes que solicitan o han solicitado prestaciones de garantía salarial.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Agencia Estatal Tributaria
- Entidad financiera encargada de los pagos

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: LETRADOS

Información sobre los letrados del FOGASA

Finalidad del fichero y usos previstos: Tratamiento informático de los datos necesarios para el más adecuado reconocimiento y pago de prestaciones de garantía salarial a los trabajadores beneficiados.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Letrados del FOGASA.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
Registros Públicos.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Encuestas o entrevistas.
Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Medidas de: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: 3D13SL

Reclamaciones y revisiones de pensiones sin liquidación

Finalidad del fichero y usos previstos: Emitir y enviar resoluciones a los pensionistas cuando se produzcan determinadas variaciones en la cuantía de la prestación económica.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Beneficiarios de pensiones gestionadas por la DP del INSS. de Valencia.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Dirección.

Datos económico-financieros: Otros: Importe de la pensión percibida y que va a percibir el interesado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ASANEX

Expedientes de asistencia sanitaria internacional

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del derecho a la asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional (reglamentos de la Unión Europea, Convenios Bilaterales): Reconocimiento del derecho, facturación de gastos reales y de cuotas globales.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria, como titulares o familiares, en virtud de la normativa internacional (reglamentos de la UE o Convenios Internacionales), que residen habitualmente en otro estado.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Número SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Fecha/Lugar de nacimiento.

Sexo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ASOCIAL

Expedientes de acción social

Finalidad del fichero y usos previstos: Guardar los datos necesarios para gestionar las ayudas que en concepto de «Acción Social» otorga el INSS a los empleados de su Dirección Provincial en Valencia.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personal funcionario o laboral, de la Dirección Provincial del INSS en Valencia, así como pensionistas que con anterioridad hayan estado relacionados con la entidad.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Registros Públicos.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Datos de características personales: Datos de familia.

Datos académicos y profesionales: Historial del estudiante.

Datos de detalles de empleo:

Cuerpo/Escala.

Categoría/Grado.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Compensaciones/Indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: CONTING

Expedientes de determinación de contingencia

Finalidad del fichero y usos previstos: Apoya la gestión de los expedientes de determinación de contingencia origen de un proceso de incapacidad temporal (accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral o enfermedad común).

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Ciudadanos que tengan en trámite un expediente de incapacidad temporal para la determinación de la contingencia de la mencionada prestación.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Administraciones Públicas

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte utilizado: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Número SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personales previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ASISAN

Gastos de Asistencia Sanitaria

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los expedientes administrativos de reembolso de gastos de asistencia sanitaria en el extranjero (países de la Unión Europea) y consulta de datos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Beneficiarios del derecho a Asistencia Sanitaria Nacional, como titulares o familiares, en virtud normativa internacional (reglamentos de la UE) y con gastos sanitarios en otro estado de la UE que solicita su reintegro.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Entidad Privada.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número SS/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de familia.
Fecha/Lugar de nacimiento.
Nacionalidad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: P47

Finalidad del fichero y usos previstos: Registrar las propuestas de incapacidad permanente emitidas por el servicio público de salud competente, para posteriormente abrir de oficio expedientes para la declaración y evaluación de la incapacidad.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas en situación de incapacidad temporal, respecto a las que el servicio público de salud competente solicita, de la Dirección Provincial del INSS en Valencia, la iniciación de un expediente de incapacidad permanente.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.
Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte utilizado: Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número SS/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: PERSDPVAL

Organigrama de personal

Finalidad del fichero y usos previstos: Control del organigrama del personal que presta servicios en la Dirección Provincial del INSS en Valencia y emisión de modelos de resolución sobre cambio de situación administrativa o de puesto de trabajo.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empleados, funcionarios o laborales, que prestan servicios en la Dirección Provincial del INSS en Valencia.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:
El propio interesado o su representante legal.
Registros Públicos.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número SS/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.
Número Registro Personal.

Datos de características personales:

Fecha/Lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos de detalles de empleo:

Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.
Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ARCHVAL

Expedientes administrativos

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de los expedientes administrativos que custodia la unidad de archivo de la Dirección Provincial del INSS en Valencia y que solicitan sus distintas unidades.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que tienen abierto un expediente administrativo en la Dirección Provincial del INSS en Valencia.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: TRAMITE DE CONVENIOS

Expedientes de prestaciones de Seguridad Social

Finalidad del fichero y usos previstos: Control y seguimiento de la gestión de los expedientes de prestaciones de Seguridad Social, gestionadas al amparo de los convenios internacionales de carácter bilateral.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que han solicitado prestaciones de Seguridad Social al amparo de la normativa contenida en Convenios Internacionales de carácter bilateral.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:
El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.
Procedimiento:

Formularios o cupones.
Soporte utilizado.
Soporte papel.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Otros: Número de expediente.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial de Valencia del INSS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

Denominación del sistema de información y del fichero: ETIREVDO

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Base de datos para la gestión de etiquetas de la revista del INFES

Se sustituyen los apartados:

Cesiones de datos de carácter personales previstas: Empresa encargada de gestionar el envío de la revista.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración:

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personales previstas: Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: SIGGAPC

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Gestión del control presupuestario de cooperativas

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: SIGGAPC.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración:

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: GIPRESS.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ESTUDIOS.DBF

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Gestión del programa de estudios y trabajos técnicos del departamento

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero y tipos de datos: Nombre del fichero: ESTUDIOS.DBF.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Compensaciones/indemnizaciones.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante.

Procedimiento: Declaraciones o formularios.

Soporte utilizado: Papel.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero y tipos de datos: Nombre del fichero: PROGESTUD.MDB.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte utilizado:

Soporte papel.

Vía telemática.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: ETIBSGES

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Distribución del Boletín de Información Sociolaboral Internacional

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero y tipos de datos: Nombre del fichero: Etibsges.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante.

Procedimiento: Declaraciones o formularios.

Soporte utilizado: Papel.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero y tipos de datos: Nombre del fichero: DESTINATARIOS MDB.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de detalle de empleo:

Puestos de trabajo.

Categoría/Grado.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte utilizado:

Soporte papel.

Otros: Teléfono.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: QUEBRANT.DBF

Creado por Orden de 4 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 11 del 13). Seguimiento de los expedientes de ayuda por quebranto para los empleados del INSS

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero y tipos de datos:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

Datos de características personales: Datos de familia.

Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero y tipos de datos:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

Datos de características personales: Datos de familia.

Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo.

Datos económico-financieros.

Ingresos, rentas.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Subvenciones del Régimen General del área de Infancia y Familia

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Gestión de las solicitudes y concesión de subvenciones formuladas por las organizaciones no gubernamentales referidas y para fines estadísticos

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Infancia y Familia.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Organizaciones No Gubernamentales y Subvenciones.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Guía Teléfonos

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Editar guía telefónica del personal del departamento y sus OO.AA.

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero y tipos de datos: Nombre del fichero: Guía Teléfonos.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Declaraciones o formularios.

Soporte utilizado: Soporte papel.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero y tipos de datos: Nombre del fichero: DIRTEL2000.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte utilizado:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Ayuda Domiliaria

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Prestaciones Económicas y sociales del Síndrome Tóxico

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel alto.

Denominación del sistema de información y del fichero: FISOFA

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Prestaciones Económicas y sociales del Síndrome Tóxico. Fichero Social Familiar

Se sustituyen los apartados:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Ministerio de Sanidad y Consumo. INSALUD.

Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS).

CCAA.

Servicios Sociales de la Administración Local donde residen los afectados.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Ministerio de Sanidad y Consumo. INSALUD.

Centro de Investigación sobre el Síndrome del Aceite Tóxico (CISAT).

CCAA.

Servicios Sociales de la Administración Local donde residen los afectados.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel alto.

Denominación del sistema de información y del fichero: Censo de afectados por el Síndrome Tóxico

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Censo de afectados por el síndrome tóxico

Se sustituyen los apartados:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Ministerio de Sanidad y Consumo. INSALUD.

Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS).

CC.AA. competentes en materia sanitaria de los afectados.
Servicios Sociales de la Administración Local donde residen los afectados.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Ministerio de Sanidad y Consumo. INSALUD.
Centro de Investigación sobre el Síndrome del Aceite Tóxico (CISAT).
CC.AA. competentes en materia sanitaria de los afectados.
Servicios Sociales de la Administración Local donde residen los afectados.

Servicio Jurídico del Estado, Audiencia Nacional, Administración de Justicia.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel alto.

Denominación del sistema de información y del fichero: Fichero de reintegros

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Control y compensación de reintegros generados por el abono de ayudas y prestaciones a los afectados por el síndrome tóxico

Se sustituyen los apartados:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.
Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Servicio Jurídico del Estado.
Ministerio de Economía y Hacienda.
Administración de Justicia.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel alto

Denominación del sistema de información y del fichero: Fichero de Prestaciones

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Altas, bajas, modificaciones y abono de las prestaciones. Reconocimiento, abono y verificación de las ayudas y prestaciones a los afectados por el síndrome tóxico así como la atención social a los mismos

Se sustituyen los apartados:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Ministerio de Sanidad y Consumo: INSALUD.
CC.AA. competentes en materia sanitaria de las prestaciones concedidas a afectados domiciliados en su territorio.
Entidad bancaria pagadora de las prestaciones.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personales previstas:

Mº de Sanidad y Consumo: INSALUD.
CC.AA. competentes en materia sanitaria de las prestaciones concedidas a afectados domiciliados en su territorio.
Entidad bancaria pagadora de las prestaciones.
Servicio Jurídico del Estado.
Audiencia Nacional.
Comisión Interministerial seguimiento medidas síndrome tóxico.
Administración de Justicia.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel alto.

Denominación del sistema de información y del fichero: Datos del personal del Instituto de la Juventud

Creado por Orden de 22 de julio de 194 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Gestión de recursos humanos, ejecución periódica de procesos estadísticos y seguimiento del personal

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero y tipos de datos:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número SS/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.
Número Registro Personal.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.
Datos de familia.
Fecha/Lugar de nacimiento.
Sexo.
Nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Situación militar.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.
Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.
Historial del trabajador.

Datos económico-financieros:

Ingresos, rentas.
Datos bancarios (cuentas).
Datos económicos de nómina.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero y tipos de datos:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.
Dirección.
Número Registro Personal.

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.
Datos de familia.
Fecha/Lugar de nacimiento.
Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.
Historial del estudiante.
Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.
Datos no económicos de nómina.
Historial del trabajador.

Datos económico-financieros:

Ingresos, rentas.
Créditos, préstamos, avales.
Datos bancarios (cuentas).
Datos económicos de nómina.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Archivo-Registro

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Control de expedientes tramitados por actas de infracción en materia de Seguridad Social y de liquidación de cuotas

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Finalidad y usos previstos del fichero: Control de expedientes tramitados por actas de infracción en materia de Seguridad Social y de liquidación de cuotas.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Finalidad y usos previstos del fichero: Control de expedientes tramitados por actas de infracción en materia de Seguridad Social.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel medio.

Denominación del sistema de información y del fichero: Excepciones de permisos de trabajo

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Mecanización de datos, consulta, emisión de resoluciones, impresión de tarjeta de excepción, explotación de datos

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Emigración.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Regulación de la Inmigración y Migraciones Interiores.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Instituciones Programas Inmigrantes

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Registro de instituciones relativas a programas de actuación en favor de los inmigrantes

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Emigración.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados del IMSERSO.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Cicass.dbf

Creado por Orden de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29). Tratamiento ofimático de la situación actual de los funcionarios del cuerpo de intervención y contabilidad de la Administración Seguridad Social

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de los Servicios Comunes de la Seguridad Social

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: CIDEM

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Asesoramiento jurídico. Consultas estadísticas por diferentes campos

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Cooperación. Centros de Información de los Derechos de la Mujer.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Estudios y Cooperación.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Curricula

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Currículum de mujeres profesionales en demanda de empleo promocional

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Estudios y Documentación

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Estudios y Cooperación.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Publicaciones

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Preparación de «mailing» y etiquetas para distribución de publicaciones

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: Publicaciones.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Cooperación.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: Directorio Unificado.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Programas.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico

Denominación del sistema de información y del fichero: Subvenciones

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Concesión de subvenciones

Se sustituyen los apartados:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Cooperación.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Estudios y Cooperación.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: S.I.F.O.N. DAPERTRA

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Sistema informático del fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Datos personales de los trabajadores

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: S.I.F.O.N. DAPERTRA
Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: DAPERTRA.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

Denominación del sistema de información y del fichero: S.I.F.O.N. DAECOTRA

Creado por Orden de 22 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27). Sistema informático del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Datos económicos de los trabajadores

Se sustituyen los apartados:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: S.I.F.O.N. DAECOTRA.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: —

Quedando como sigue:

Estructura básica del fichero: Nombre del fichero: DAECOTRA.

Medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración: Nivel básico.

ANEXO III

Ficheros suprimidos

Se suprimen los siguientes ficheros de datos personales:

Nombre del fichero	OM de creación	Destino de los datos
CCI.NOM	27-7-1994	Borrado del disco duro.
CONTRATA	27-7-1994	Borrado del disco duro.
JOVCOOPE	27-7-1994	Borrado del disco duro.
PINFES	27-7-1994	Borrado del disco duro.
RENTISTA	27-7-1994	Borrado del disco duro.
Colabora.dbf	27-7-1994	Borrado.
Etiqrest	27-7-1994	Borrado.
Títulos.dbf	27-7-1994	Borrado.
SICOP	27-7-1994	Traspaso de competencias al M. de Hacienda por OM 27-12-1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1996).
Menores desprotegidos y menores infractores.	27-7-1994	Traspaso a CC.AA. por RD 1385/1997 y RD 30/1999.
FICHEDIR	27-7-1994	Borrado del disco duro.
SIGER	16-9-1997	Destrucción de los datos.
COMPS-25	27-7-1994	Borrado del disco duro.
GESPER	27-7-1994	Borrado del disco duro.
Datos de personal general.	27-7-1994	Borrado del disco duro.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22016 RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/403/99 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, contra el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto siguiente), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.